



## Resolución Gerencial Regional

Nº 014 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

**VISTO:**

El Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2015, remitido por el Área de Logística y Patrimonio con Informe N° 028-2015-GRA/GRTC-OA-ALP, con número de registro N° 2505-2015, de fecha 16 de enero del 2015, para su aprobación; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8º del Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatorias de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con los Artículos 6º, 7º y 8º de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones-PAC, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal. Plan que será aprobado por el titular de la Entidad dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto Institucional y publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 949-2014-GRA/PR., de fecha 29 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, del pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, que comprende entre otras, la Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en las normas glosadas, el Área de Logística y Patrimonio, ha solicitado el correspondiente Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutoria 200 Transportes Arequipa del pliego 443, Gobierno Regional de Arequipa, correspondiente al Año Fiscal 2015, a partir de los requerimientos de bienes, servicios y obras de cada una de sus órganos y que están comprendidos en el Anexo de la presente Resolución;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°015-2015-GRA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutoria 200 Transportes Arequipa del pliego 443, Gobierno Regional de Arequipa, para el Ejercicio Presupuestal 2015, el que en, que en 8 folios forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:



## Resolución Gerencial Regional Nº 014 -2015-GRA/GRTC

### RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS:

- ✓ Licitación Pública para la adquisición de insumos para impresoras Fargo HDP 8500 y tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad para la emisión de licencias de conducir por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa, por el valor referencial de S/. 623,910.00 nuevos soles.
- ✓ Adjudicación de Menor Cuantía, derivada de la Adjudicación Directa Pública Nº 002-2014-GRA/GRTC, para la contratación del servicio de monitoreo satelital (GPS) para la fiscalización del transporte terrestre en el ámbito de la Región Arequipa, por el valor referencial de S/. 255,600.00.
- ✓ Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición del uniforme institucional para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa, por el valor referencial de S/. 125,000.00 nuevos soles.

### RECURSOS ORDINARIOS:

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva por Convenio Marco para la adquisición de suministros para las impresoras de las diferentes Unidades Orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa, por el valor referencial de S/. 90,000.00 nuevos soles.
- ✓ Adjudicación Directa Selectiva por Convenio Marco para el suministro de materiales de escritorio para las diferentes unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa, por el valor referencial de S/. 50,000.00 nuevos soles.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que el Área de Logística y Patrimonio, se encargue de publicar la presente resolución y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE, en un plazo no mayor de cinco días hábiles de su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Plan Anual aprobado se ponga a disposición del público interesado en el Área de logística y Patrimonio de la Institución.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

**21 ENE. 2015**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

**Alv. José Edwin Gamarras Vásquez**  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES